

Organizan:



Colabora:

Simone Ortega

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO

“MÓSTOLES DULCE Y TRADICIONAL”

Año 2018

PRIMERA.- OBJETO. El Ayuntamiento de Móstoles, Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A del Ayuntamiento de Móstoles y la Federación de Comerciantes de Móstoles, con la colaboración de la Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega, ponen en marcha una actuación de promoción comercial en formato de concurso denominado I Concurso "Móstoles Dulce y Tradicional" para elegir el mejor dulce elaborado artesanalmente que represente al municipio de Móstoles y que con esta actividad se evoque el histórico levantamiento del 2 de Mayo de 1808 contra las tropas francesas. El objetivo de esta actividad es promover la actividad comercial de Móstoles, fomentar el consumo en las empresas locales, mejorar su competitividad y seleccionar el mejor postre elaborado artesanalmente por establecimientos pasteleros del municipio.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO. Las personas empresarias que deseen participar con su establecimiento pastelero en esta actuación deberán rellenar la ficha de inscripción (Anexo I) y la Declaración Responsable (Anexo II), adjuntos a estas bases y entregarle ambos documentos al Área de Empresas y Emprendimiento personándose en las oficinas de Móstoles Desarrollo. Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván, sito en C/ Pintor Velázquez 68, 28935 de Móstoles, o mandándolos mediante correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico emprendedores@mostolesdesarrollo.es.

Las bases de participación se podrán consultar en la página Web de MÓSTOLES DESARROLLO www.mostolesdesarrollo.es, se difundirán a través de las REDES SOCIALES de MÓSTOLES DESARROLLO y se podrán consultar en la SEDE DE MÓSTOLES DESARROLLO, C/Pintor Velázquez, 68 (Móstoles).

TERCERA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO. El plazo de inscripción será **hasta el 20 de abril de 2018, inclusive.**

CUARTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Será requisito para la participación en el concurso que la empresa participante ejerza su actividad en el municipio de Móstoles, que su actividad comercial minorista quede incluida dentro de las agrupaciones en el Impuesto de Actividades Económicas siguiente 644.1, 644.2 ó 644.3, que se halle al corriente del cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y de Seguridad Social y que se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles.

Organizan:



Colabora:

Simone Ortega

QUINTA.- PROMOCIÓN DEL CONCURSO. Cada establecimiento pastelero que se adhiera al concurso recibirá por parte de Móstoles Desarrollo el material promocional del concurso que será un cartel en A3 para poner en la entrada del negocio identificándose como establecimiento adherido y un díptico informativo del concurso con una breve reseña narrando el hecho histórico de la firma del Bando de Independencia por los dos alcaldes de Móstoles, Andrés Torrejón y Simón Hernández el 2 de mayo de 1808, con motivo del levantamiento ese mismo día del pueblo de Madrid contra las tropas francesas acantonadas en la ciudad.

Se identificará a través de nota de prensa, así como a través de las redes sociales de Móstoles Desarrollo a los distintos establecimientos pasteleros participantes y los productos presentados para conseguir la mayor divulgación posible en el municipio.

SEXTA.- DESARROLLO Y MECÁNICA DEL CONCURSO. Cada establecimiento participante tendrá libertad para usar los ingredientes que consideren para la elaboración de la propuesta realizada.

Los establecimientos pasteleros participantes en esta iniciativa elaborarán este dulce tradicional y se lo ofrecerán a la ciudadanía de Móstoles del 27 de Abril al 3 de Mayo de 2018 en sus locales.

El jurado del concurso compuesto por un miembro institucional del Ayuntamiento de Móstoles, un miembro representante de Móstoles Desarrollo, un miembro de la Federación de Comerciantes de Móstoles y dos miembros de la Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega valorará los postres elaborados por cada uno de los establecimientos pasteleros adheridos al concurso, el día 4 de Mayo de 2018 a las 13:00 horas en las instalaciones de Móstoles Desarrollo. Centro de Empleo de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván sito en C/ Pintor Velázquez 68, 28935 de Móstoles (Madrid). Los establecimientos participantes llevarán a las instalaciones de Móstoles Desarrollo ese mismo día, una cantidad acorde a las 5 personas que componen el jurado para su degustación.

Es requisito indispensable acudir a la presentación de las propuestas sin ningún signo distintivo/publicitario del establecimiento pastelero (cartel, ropa, etc..) para que el jurado no pueda identificar las elaboraciones previamente a la valoración de las mismas.

SÉPTIMA.- PREMIOS. El jurado deliberará entre las elaboraciones presentadas qué establecimiento obtiene el primer, segundo y tercer premio, valorando presentación, sabor, elaboración y originalidad hasta un máximo de 30 puntos con la siguiente ponderación: Presentación (de 1 a 5 puntos), elaboración (de 1 a 10 puntos), sabor (de 1 a 10 puntos) y originalidad (de 1 a 5 puntos).

Organizan:



Colabora:

Simone Ortega

Se otorgará un primer premio con un reconocimiento en metálico de 500€, un segundo premio con un reconocimiento en metálico de 300 € y un tercer premio con un reconocimiento en metálico de 200€. Todos los establecimientos participantes en el concurso recibirán un diploma de participación en el mismo.

El nombre de los establecimientos pasteleros ganadores con primer, segundo y tercer premio será indicado en la nota de prensa publicada en la web de Móstoles Desarrollo www.mostolesdesarrollo.es, y en la página web del Ayuntamiento de Móstoles www.mostoles.es, así mismo se notificará en las redes sociales de Móstoles Desarrollo, Facebook: mostoles.desarrollo, Twitter: @mostdesarrollo, LinkedIn: Móstoles Desarrollo, Instagram: mostoles_desarrollo

OCTAVA.- PUBLICIDAD. Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (Ley Orgánica 1/1982, art. 2) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de Móstoles Desarrollo. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria Móstoles Desarrollo lleve a cabo en el futuro.

NOVENA.- IMPUESTOS. Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en el mencionado concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca Móstoles Desarrollo para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo. Las Bases de este concurso se hallan depositadas Móstoles Desarrollo y estarán a disposición de cualquier establecimiento interesado en las oficinas de Móstoles Desarrollo. Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván C/ Pintor Velázquez 68, 28935, Móstoles y en la página web de Móstoles Desarrollo www.mostolesdesarrollo.es y se difundirán a través de las redes sociales de Móstoles Desarrollo.

DÉCIMOPRIMERA.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Móstoles Desarrollo como los establecimientos participantes del concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y tribunales del Municipio de Móstoles, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponder.

DÉCIMOSEGUNDA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. Una vez entregado los premios a los correspondientes establecimientos ganadores, Móstoles Desarrollo no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos. Móstoles Desarrollo se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso si así lo estima necesario. Del mismo modo,

Organizan:



Colabora:

Simone Ortega

se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del presente concurso, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para Móstoles Desarrollo ni derecho para las personas propietarias de los establecimientos pasteleros participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

DÉCIMOTERCERA.- LEY APLICABLE. La ley aplicable al concurso, será la española.

Móstoles, 13 de abril de 2018



Fdo. Blanca Tomás Manzanares
Gerente MÓSTOLES DESARROLLO

Organizan:



Colabora:

Simone Ortega

ANEXO I
FICHA DE ADHESIÓN I CONCURSO “MÓSTOLES DULCE Y TRADICIONAL”
Año 2018

NOMBRE COMERCIAL *	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE*	
CIF/NIF*	
IAE*	
DOMICILIO COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO*	
TELEFONO DEL ESTABLECIMIENTO*	
OTRO TELÉFONO DE CONTACTO	
EMAIL DE CONTACTO	
NOMBRE DE LA PROPUESTA *	
INGREDIENTES*	
QUÉ LE HA INSPIRADO A LA CREACIÓN DE ESTA PROPUESTA PASTELERA*	

(*) Campos obligatorios

En Móstoles, a de 2018



Fdo.:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Móstoles Desarrollo Promoción Económica S. A le informa que sus datos personales serán incorporados en un fichero de su propiedad que ha sido registrado en la Agencia de Protección de Datos. Este fichero tiene como finalidad informar de los servicios y actuaciones desarrollados por Móstoles Desarrollo S.A en el ámbito empresarial y de emprendimiento. Igualmente, se le mantendrá informado sobre la formación que puedan resultar de su interés. Móstoles Desarrollo Promoción Económica S. A, le garantiza absoluta confidencialidad respecto de todos los datos que nos proporcione y le asegura la adopción de las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007.

En cualquier momento, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A, C/ Pintor Velázquez nº 68, Móstoles 28935 (Madrid)

Organizan:



Colabora:

Simone Ortega

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.
Con D.N.I.:
y como representante de la empresa:
con CIF/NIF

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la Empresa _____
que se presenta al I Concurso "Móstoles Dulce y Tradicional":

- Realiza su actividad en el término municipal de Móstoles.
- Su actividad comercial minorista queda incluida dentro de las agrupaciones en el Impuesto de Actividades Económicas siguiente 644.1, 644.2 ó 644.3.
- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y de Seguridad Social
- Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles.
- Acepta y cumple las presentes Bases
- Entrega información fidedigna

Lo que firma en Móstoles, a ____ de _____ de 2018

Fdo.: